

PARANÁ, 17 DIC 2018

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "*Artrópodos en nidos de Phacellodomus ruber sobre las costas del Río Uruguay, Provincia de Entre Ríos*", dirigido por el Dr. Jorge Ignacio Noriega (Expte. S01:4100/2014 UADER_CYT); y

CONSIDERANDO:

Que a fs 378 se le ha incorporado una nota presentada por el Dr. Noriega, mediante la cual solicita una prórroga para la ejecución del mencionado proyecto y rendición económica del segundo año del mismo, la cual cuenta con la recomendación de aprobación a través de la Resolución CD N° 665/18 FCyT, obrante a fs 381.

Que fundamenta su pedido en la importante demora en la adjudicación de los fondos correspondientes al segundo año del proyecto.

Que a fs 386 la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado toma conocimiento y entiende que la misma es atendible, por lo que recomienda a este cuerpo colegiado acceder a lo solicitado.

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2018, recomienda otorgar la prórroga solicitada por el Dr. Noriega, fijando la fecha límite para la presentación del segundo informe de avance y de la rendición económica de los fondos adjudicados al segundo año el 30/09/2019, asimismo la fecha de finalización del proyecto sería el 30/09/2020, mientras que la fecha límite del Informe Final y la rendición económica de los fondos que se otorguen para la ejecución del tercer año del proyecto sería el 31/03/2021.

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2018, en la Biblioteca Popular "Luís Lorenzo Etchevehere" de la Ciudad de Ramírez (E.R.), resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo

269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga para la ejecución y rendición de los fondos correspondientes al tercer año del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "*Artrópodos en nidos de Phacellodomus ruber sobre las costas del Río Uruguay, Provincia de Entre Ríos*", dirigido por el Dr. Jorge Ignacio Noriega (Expte. S01:4100/2014 UADER_CYT).

ARTÍCULO 2°.- Establecer la fecha límite para la presentación del segundo informe de avance y de la rendición económica de los fondos adjudicados al segundo año el 30 de septiembre de 2019, asimismo la fecha de finalización del proyecto el 30 de septiembre de 2020, mientras que la fecha límite del Informe Final, la ejecución de los fondos y la rendición económica del tercer año del proyecto el 31 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


C/MARIANO A. CAMOIRANO
V.C. Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos